



MAYO 9 DE 1835.

459

*Providencia de la secretaría de guerra comunicada á la inspeccion general de milicia activa.*

*Que los cuerpos activos están en el goce de las doce plazas para música militar.*

En contestacion á la nota de V. E. de 26 del próximo pasado marzo, relativa á la consulta sobre si los batallones activos están en el goce de la concesion hecha á los permanentes en la ley de 12 de setiembre de 823, con referencia á las doce plazas para la música militar, el Exmo. Sr. presidente interino ordena diga á V. E. que no habiendo reclamo alguno por la comisaría y estando esta abonándoles á los cuerpos activos las doce plazas lo mismo que á los permanentes, no hay mérito para que se haga novedad en este asunto.

*La ley citada de 12 de setiembre de 823, no se estampa por no considerarse necesaria, supuesto que en su art. 5.º, hablando de los individuos que se conceden á los batallones para música militar, señala el número de 12 con el haber de tambores, y nada mas trata sobre el punto.*

**DIA 23.—Ley.** *Declaracion en favor del ciudadano Manuel Mendiola.*

Interin el gobierno coloca al ciudadano Manuel Mendiola en un empleo que remunerere sus servicios, se le considerará cesante con el sueldo de dos mil doscientos pesos.—[*Se circuló por la secretaría de hacienda en la misma fecha.*]

*Ley.* *Dispensa que se concede á D. Manuel Fácio.*

Se concede á D. Manuel Fácio la dispensa de po-

sesion del empleo de contador tesorero de la comisaría de Puebla.—[*Se circuló por la secretaría de hacienda en el mismo dia.*]

DIA 28.—*Ley. Aumento de auxilio al colegio de S. Juan de Letrán.*

El gobierno aumentará la pension de cinco mil trescientos setenta y ocho pesos cinco reales con que actualmente está auxiliando al colegio de S. Juan de Letrán, hasta la cantidad de ocho mil pesos anuales, y hará que se haga efectivo este pago por las rentas federales.—[*Se circuló el dia 29 por la secretaría de relaciones.*]